

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN CIVIL, COORDINADORA DE PROYECTOS DE
SALUD DE GUATEMALA
-COPROSGUA-
DEL 25 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE 2011**

[Handwritten signature]
**REPRESENTANTE LEGAL
- COPROSGUA -**
1000
7/9/2012

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL-SIG-**

RECEBIDO
27 SEP 2012

GUATEMALA, AGOSTO DE 2012 FIRMA: *[Signature]* HORA: *[Signature]*
GUATEMALA, C.A.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

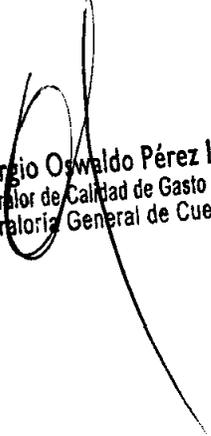
Guatemala, 20 de agosto de 2012

Señor
 José Miguel Mérida Sánchez
 Presidente y Representante Legal
 Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala
 -COPROSGUA-
 Su Despacho

Señor Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales, que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN CIVIL, COORDINADORA DE PROYECTOS DE
SALUD DE GUATEMALA
-COPROSGUA-
DEL 25 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE 2011**

GUATEMALA, AGOSTO DE 2012

ÍNDICE

	Página
1 INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base legal	1
1.2 Función	1
2 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Generales	2
3.2 Específicos	2
4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
4.2 Área Técnica	8
4.3 Limitaciones al alcance	8
5 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	8
5.1 Comentarios	8
5.2 Conclusiones	11
6 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
6.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno	12
7 AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	16
8 COMISIÓN DE AUDITORÍA	17
Anexos	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	
Denuncia DAJ-D-EE-08-2012	

Guatemala, 20 de agosto de 2012

Señor
José Miguel Mérida Sánchez
Presidente y Representante Legal
Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala
-COPROSGUA-
Su Despacho

Señor Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No.DAEE-0416-2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala -COPROSGUA- la cual se identifica con Registro de Cuantadancia No. A5-01-12-01-2009, específicamente al evento identificado con el NOG 1811878, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 25 de octubre de 2011 al 21 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del evento publicado en GUATECOMPRAS, el cual se elaboró para la adquisición de 5,800 bombas de fumigación de 16 litros, tipo mochila. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación

La Comisión de Auditoría estuvo integrada por el Auditor Gubernamental Licenciado Julio Ajcá García y por el Supervisor Licenciado Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se muestran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

Lic. Julio Ajcá García
Coordinador de Comisión

Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
Supervisor Gubernamental

ASOCIACIÓN CIVIL, COORDINADORA DE PROYECTOS DE SALUD DE GUATEMALA -COPROSGUA-

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala -COPROSGUA-, es una Asociación Civil, mutualista, de beneficio social, no lucrativa y no gubernamental, con personalidad jurídica. Se constituyó el 11 de febrero de 2008, por medio de Escritura Pública número 25, autorizada por la Notario María Isabel Bautista del Cid. La Asociación se encuentra inscrita desde el 25 de febrero de 2008, en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, en el libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas según partida número 12490, folio 12490. Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con el número de Cuentadancia A5-01-12-01-2009. El domicilio de la Asociación es el Departamento de San Marcos.

1.2 Función

La Asociación tiene como objetivo, promover políticas y participar en la elaboración y realización de proyectos de desarrollo social, económico, cultural, educativo, de salud y de ambiente, de beneficio para la República de Guatemala, promoviendo la participación efectiva de las comunidades del país.

Entre los fines de la Asociación están: estimular y fomentar el desarrollo integral de los asociados, sus familias y de las comunidades del país desde el punto de vista social, económico, cultural, educativo y de ambiente, por medio de programas y proyectos afines, gestionar ante instituciones estatales y no gubernamentales, programas y proyectos de beneficio integral para los asociados y las comunidades del país que representan y coordinar programas y proyectos de desarrollo comunitario con instituciones nacionales o extranjeras. De conformidad con sus estatutos, la Asociación se conforma por dos órganos, la Asamblea General y la Junta Directiva. La Asamblea General es la autoridad máxima. La Junta Directiva es el órgano ejecutivo y administrativo y se integra con los cargos de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la Asociación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones. Así como todos los demás artículos aplicables.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Acuerdo Gubernativo No. 1056-92.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Examen Especial No. DAEE-0416-2011 de fecha 9 de diciembre 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

El objetivo general del examen Especial fue revisar el proceso relacionado con el Evento Público número 030-2011, al cual el Sistema de Guatecompras asignó el NOG 1811878.

3.2 Específicos

Examinar y evaluar que el proceso de adjudicación del evento identificado con el NOG 1811878 se haya realizado con transparencia y economía velando por un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y la calidad de gasto público.

Evaluar la aplicación de procedimientos de control en el proceso auditado, que contribuyan a brindar seguridad razonable, respecto a si se cumplió con los requisitos de contenido, forma y tiempo establecidos en las normativas

y disposiciones legales vigentes para esta clase de adquisiciones y contrataciones.

Establecer que las bases del evento sean congruentes con la naturaleza del bien a adquirir y estén orientadas a permitir la participación de oferentes en igualdad de condiciones, procesos competitivos e imparciales.

Examinar y evaluar que el precio adjudicado se encuentre razonablemente comprendido dentro de los precios que se cotizan en el mercado para la misma cantidad y calidad de bienes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen especial se practicó a la documentación legal de respaldo del expediente del Evento Público número 030-2011, al cual el portal del Sistema de Guatecompras asignó el NOG 1811878, puesta a la vista por la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala. En virtud de lo cual se examinó y revisó las bases del evento, la adjudicación efectuada, contrato suscrito, libro de actas, convenios suscritos con la entidad proveedora de los recursos públicos y demás documentación de respaldo relacionada, así mismo, se realizaron las pruebas de cumplimiento y sustantivas con el propósito de confirmar la validez y autenticidad del proceso.

El período que comprendió el examen especial fue del 25 de octubre 2011, fecha de publicación de la convocatoria del evento en el Sistema Guatecompras, al 21 de diciembre de 2011.

El examen se realizó durante los días comprendidos del 19 al 21 de diciembre de 2011, en el domicilio de la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, ubicado en 6 calle 6-10 Zona 1, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

Estado de Avance del proceso de adquisición auditado

A la fecha de inicio del Examen Especial, (19/12/2011), el Evento de Adquisición objeto del examen, se encontraba en el estatus de "Finalizado Adjudicado" el día 1 de noviembre de 2011, día inhábil, en la fase de contrato aprobado y publicado en el Portal del Sistema Guatecompras el día 25 de noviembre de 2011.

Aceptación de la Ley de Contrataciones del Estado como normativa que rige el proceso de adquisición.

En la cláusula primera del Convenio de Financiamiento número 193-OLBF-2011, suscrito entre la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala y el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, se estableció: "Los comparecientes manifestamos que el presente convenio se fundamenta en....Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número mil cincuenta y seis guión noventa y dos....". Así mismo, en las bases del Evento Público No. 030-2011, en la parte introductoria se hace mención que las mismas han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en la literal A. Definiciones e interpretaciones. Numeral 9. Legislación, de las bases, se indica que la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República, rige parte de los aspectos contenidos en el Evento.

Proceso de adquisición

La Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, con fecha 25 de octubre de 2011, publicó en el portal del Sistema Guatecompras, la convocatoria al Evento Público No.030-2011 al cual el sistema le asignó el NOG 1811878 para la ejecución del Proyecto denominado "Dotación de equipo agrícola (bombas de fumigación) a 17 aldeas del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos" consistente en la adquisición de 5,800 bombas de fumigación de 16 litros marca MATABI.

La adquisición del equipo de fumigación se adjudicó a la empresa Constructora Proyecciones Modernas, con número de identificación tributaria (NIT) 779408-8, con sede en el municipio de San Marcos, no obstante que la oferta presentada fue por Q8,000,114.00 se solicitó al contratista rebajarla a Q7,999,998.00 para ajustarla al monto del convenio suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos. Con fecha 2 de noviembre de 2011, la Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala suscribió y aprobó el Contrato número 42 para la adquisición de 5,800 bombas de fumigación de 16 litros marca Matabi a un precio unitario de Q1,379.31 y precio total de Q7,999,998.00. (Anexo 2)

En la forma de pago se estableció un anticipo del 20% sobre el monto total de la adquisición al firmar el contrato y se hayan hecho efectivas las fianzas de anticipo y cumplimiento y que previo a la entrega del anticipo, el contratista se compromete a entregar equipo en cantidad proporcional al 20%. El plazo para la entrega total del equipo fue de 2 meses a partir de la

recepción por parte del contratista del anticipo del 20%.

Ingresos

A la fecha del examen especial, se comprobó que no obstante que el contrato para la adquisición del equipo fue suscrito y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, el 2 de noviembre 2011, no había recibido del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, ninguna parte de los fondos públicos acordados, para iniciar el pago al contratista. Esta situación se confirmó con el oficio No. 237-2011. Ref, JLHV/alib de fecha 19 de diciembre 2011, firmado y sellado por el Director Ejecutivo del CODEDE San Marcos, en el cual manifiesta: "a la fecha no se le ha trasladado fondo alguno del proyecto denominado "Dotación de Equipo (bombas de fumigación) a 17 aldeas del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento San Marcos", a la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala -COPROSGUA-.

Convenios

La Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, suscribió con el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, el Convenio de Financiamiento para la Ejecución de Proyectos, número 193-OLBF-2011, de fecha 18 de octubre de 2011, para la realización del proyecto denominado "Dotación de equipo agrícola (bombas de fumigación) a 17 aldeas del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos", que consiste en la adquisición de 5,800 bombas de fumigación de 16 litros, por valor total de Q7,999,998.00 (precio convenido por unidad Q1,379.31), proyecto financiado totalmente con recursos provenientes del "Aporte Ingresos Corrientes al Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos". (Anexo 1)

Se acordó la modalidad de ejecución, especificando que el proyecto se ejecutará por la Unidad responsable de la ejecución "Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala", exclusivamente por contrato, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En el convenio se estableció el plazo de 60 días calendario para la ejecución del proyecto, a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de "Aporte Ingresos Corrientes al Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos" a la "Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala".

Modificación al convenio

El Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos y la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, con fecha 9 de diciembre de 2011, suscribieron el primer addendum al Convenio de Financiamiento número 193-OLBF-2011, cuyo objeto fue el cambio de renglones de trabajo.(Anexo 1)

En el convenio original se acordó la adquisición de 5,800 unidades de bombas de fumigación de 16 litros a un precio unitario de Q1,379.31, para un total del convenio por Q7,999,998.00. Con la suscripción del primer addendum al convenio, la cantidad de bombas a adquirir de la misma calidad, se incrementó a 12,307 unidades y se rebajó el precio unitario a Q650.03 para un monto del convenio por Q7,999,919.21. Con esta modificación hubo una rebaja en el precio unitario de Q729.28 por unidad, equivalente al 112%, así como una disminución de Q78.79 en el monto total de convenio. (Anexo 3)

Con la suscripción de este primer addendum al convenio, se invalida todo el proceso de adquisición realizado hasta el 9 de diciembre de 2011, desde la publicación de las bases del evento hasta el contrato suscrito y aprobado, con el oferente adjudicado, porque es incongruente con las nuevas disposiciones incluidas en el convenio modificado, en virtud que toda la documentación legal de soporte esta emitida y suscrita para la adquisición de 5,800 bombas de fumigación marca MATABI con precio unitario de Q1,379.31 y con la modificación al convenio se incrementa la cantidad de equipo a adquirir y se rebaja el precio unitario de cada unidad.

Libro de Actas

En virtud que la Junta Calificadora del Evento de la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, está obligada a suscribir actas por la recepción de las ofertas y apertura de plicas, así como para la adjudicación, se procedió a verificar que las actas suscritas estuvieran asentadas en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, comprobándose que la Junta Calificadora del Evento no cuenta con Libro de Actas autorizado. Las actas números 121-2011 y 122-2011, suscritas por la Junta Calificadora de Eventos para la recepción de las ofertas y adjudicación de las misma, respectivamente, están asentadas en un libro no foliado ni autorizado por la Contraloría General de Cuentas y las actas asentadas, tampoco están firmadas por los miembros de la Junta Calificadora del Evento.

La Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala cuenta con un Libro de Actas autorizado por la Contraloría General de

Cuentas, en el que la última acta registrada en la fecha del examen especial, es el acta número 266/2011 de fecha 6 de mayo de 2011, en el folio 13, y las actas asentadas no están firmadas por las personas que participaron en el acto, comprobándose que no están registradas en dicho libro las actas números 452/2011 y 453/2011, por las cuales la Secretaria de la Junta Directiva de la Asociación, extendió certificaciones donde hace constar: “La infrascrita Secretaria de la Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala “COPROSGUA” certifica: Que tiene a la vista el libro de actas de la Asociación en donde aparece el acta número cuatrocientos cincuenta y dos diagonal dos mil once, en uso en la cual se encuentra plasmado lo que literalmente dice...” y “La infrascrita Secretaria de la Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala “COPROSGUA” certifica: Que tiene a la vista el Libro de Actas de la Asociación en el cual se incluye el Acta número cuatrocientos cincuenta y tres diagonal dos mil once, en la que literalmente se lee: “ Ambas actas se refieren respectivamente, a la aprobación de la adjudicación efectuada por la Junta Calificadora de Eventos de la Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala y a la aprobación por la Junta Directiva de la Asociación, del Contrato No. 42 suscrito con la empresa Constructora Proyecciones Modernas para la adquisición de las bombas de fumigación.”

Esta es la razón por la cual en la certificación de ambas actas no se hace mención de los números de folio del Libro de Actas en las que están asentadas.

Acciones legales contra la Junta Calificadora del Evento de la Asociación

El expediente examinado incluye un documento que contiene la acción constitucional de amparo presentado el 3 de noviembre de 2011, en el Juzgado de Primera Instancia Civil, por parte del Gerente General y Representante Legal de la entidad mercantil, denominada Internacional de Suministros, Sociedad Anónima, en contra de la Junta Calificadora del Evento, por permitir que la Asociación Civil, Coordinadora de proyectos de Salud de Guatemala, diera respuesta a la inconformidad planteada dentro del evento identificado con el número de operación de Guatecompras NOG 1811878, manifestando dicha empresa que mediante la misma se evidencia que el procedimiento está viciado en virtud que debió haber sido la Junta calificadora, la que respondiera y no un ente ajeno a la misma. También argumenta que la respuesta a la inconformidad planteada evidencia que los extremos manifestados son verídicos y de esa manera se le impide participar en la proposición de ofertas en el evento de mérito.

4.2. Área Técnica

Por medio de oficio No. 02-DAEE-0416-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, se solicitó al Director de Auditoría de Entidades Especiales, que por su medio se solicite la intervención de un especialista de la Dirección de Infraestructura Pública de esta Contraloría, para realizar evaluación técnica del equipo agrícola que se pretendía adquirir por parte de la Asociación.

Dicha Dirección de Infraestructura Pública, efectivamente nombró a un Ingeniero Agrónomo según Nombramiento DIP-0003-2012, quien al presentarse a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales para obtener información relacionada a su nombramiento, se le indicó que su intervención en cuanto a evaluación técnica, ya no era necesaria en virtud que la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, rescindió el proceso de adquisición del equipo, lo cual se informó en forma escrita a la Dirección de Infraestructura Pública a través del oficio No. 09-DAEE-0416-2011 de fecha 23 de enero de 2012.

4.3. Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría, no existieron limitaciones de ningún tipo al alcance de la auditoría.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentario

Como resultado del examen y pruebas de auditoría se estableció la existencia de una serie de anomalías en el proceso de adquisición y su documentación de respaldo:

Sobrevaloración de precios. Esta se origina desde el Convenio de Financiamiento para la ejecución de proyectos, número 193-OLBF-2011, suscrito el 18 de octubre 2011, entre el Consejo Departamental de Desarrollo San Marcos y la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, COPROSGUA para la adquisición de 5,800 unidades de bombas de fumigación de 16 litros tipo mochila con un precio unitario de Q1,379.31 y monto total del Convenio de Q7,999,998.00 y se hace más evidente cuando con fecha 9 de diciembre 2011, suscriben el primer Addendum al Convenio número 193-OLBF-2011, para la adquisición de 12,307 unidades del mismo equipo a un costo unitario de Q650.03 y monto total del Convenio por Q7,999,919.21, con el objeto de rebajar el precio unitario adquiriendo más unidades de la misma clase y calidad de equipo

con el mismo monto del convenio, evidenciando una sobrevaloración en el convenio inicial del 112%.

De conformidad con el Contrato número 42 de fecha 2 de noviembre de 2011, suscrito entre la Asociación Civil Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala y la empresa Constructora Proyecciones Modernas, el precio unitario adjudicado para las 5,800 bombas de fumigación es de Q1,379.31, pero según cotización para la misma clase de equipo, obtenida de la empresa La Casa del Agricultor, con sede en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el precio unitario de mercado es de Q695.00 lo que origina una sobrevaloración de precio estimada en Q684.31 por cada unidad y de Q3,968,998.00 en el monto del contrato suscrito, es decir un 98.5% de sobrevaloración en el precio contratado. (Anexo 4)

Adjudicación realizada por un monto menor al presentado en la oferta. El monto de la oferta presentada por el proveedor Proyecciones Modernas fue de Q8,000,114.00, sin embargo, la Junta Calificadora le adjudicó la compra por un monto de Q7,999,998.00, para ajustarlo al monto del convenio de financiamiento suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo San Marcos y la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, con lo cual se alteró la firmeza de la oferta presentada por el proveedor adjudicado.

Incompatibilidad de funciones. La persona que ocupa el cargo de Vocal I en la Junta Calificadora del Evento, también integra la Junta Directiva de la Asociación, en la cual también funge como Vocal. Esta incompatibilidad de cargos se da en virtud que como miembro de la Junta Calificadora es quien recibe, califica y adjudica la oferta y como miembro de la Junta Directiva es quien avala la adjudicación y aprueba el contrato suscrito, tomando en consideración que las adjudicaciones y contratos son aprobados por unanimidad por la Junta Directiva de la Asociación.

Acelerado proceso. El proceso desde la publicación de la convocatoria hasta la aprobación del contrato se realizó en 4 días. Con fecha martes 25 de octubre 2011, fue publicada en el portal de Guatecompras la invitación a participar en el Evento Público No. 030-2011, NOG 1811878 del proyecto denominado "Dotación de Equipo (bombas de fumigación) a 17 aldeas del Municipio de San Pedro Sacatepequez, Departamento San Marcos" convocatoria realizada por la Asociación. En las bases del evento, literal B. Aspectos legales. Numeral 9. Entrega de oferta, se estipula que la oferta debe ser entregada el día 28 de octubre de 2011, a las 11:00 horas. A.M., lo que implica que los oferentes dispusieron de únicamente 3 días para preparar y presentar sus ofertas, plazo insuficiente para cumplir con todos los requisitos técnicos y legales requeridos en las bases del evento. Según

información en Guatecompras la adjudicación se realizó el martes 1 de noviembre de 2011, día inhábil, no obstante la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 23 establece: "Entre la publicación en Guatecompras y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por lo menos 40 días calendario".

Actas. La Secretaria de la Junta Directiva de la Asociación, ha extendido certificaciones de actas inexistentes porque no aparecen registradas en el Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Así mismo, las actas suscritas por la Junta Calificadora del Evento están registradas en libro no autorizado y no están firmadas por las personas que intervinieron en las mismas.

La Junta Calificadora del evento la conforman tres personas y uno de los integrantes es directivo de la Asociación. Conforme a la Ley de Contrataciones, deben ser cinco miembros para un evento de licitación.

Insuficiente capacidad financiera. Según estados financieros presentados por la empresa adjudicada, Constructora Proyecciones Modernas, su activo al 31 de diciembre de 2010 asciende únicamente a Q2,581,710.09, monto que se considera insuficiente para poder cumplir oportunamente con los compromisos de un contrato de Q7,999,998.00.

Bases mal elaboradas. El evento público convocado es para la adquisición de bombas de fumigación, es decir, equipo totalmente terminado o fabricado, pero las bases no son congruentes con la naturaleza del bien a adquirir, en virtud que las mismas contienen especificaciones y disposiciones relacionadas con la construcción de obra civil, entre las que resaltan las siguientes:

Costo total oficial estimado. En las bases del evento, literal B. Aspectos legales. Numeral 6.10, último párrafo, se establece el procedimiento para calcular el costo estimado, oficial, total y margen de fluctuación entre el cual deberán estar comprendidas las ofertas para ser aceptadas por la Junta del Evento. Este procedimiento es específico cuando se trata de la construcción de obra civil (artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Anticipo del 20%. En las bases del evento, literal B. Aspectos legales. Numeral 11.1 Area de dotación y anticipo, se establece el compromiso de la Asociación de entregar al contratista un anticipo supervisado de hasta un máximo del 20 % del valor total del contrato, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. De acuerdo con el artículo 58 de la ley referida, este anticipo puede otorgarse únicamente en construcción de obras o en contratación de bienes por fabricar localmente.

En este caso específico, el Evento 030-2011 se refiere a la adquisición de bienes ya fabricados.

Obra conforme a planos. En las bases del evento, literal B. Aspectos legales. Numeral 12. Sub-numeral 2, se establece: "El supervisor efectuará la revisión...si la obra no está conforme a los planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista". Esta disposición aplica cuando el evento se refiere a construcción de obra civil.

Se especificó marca en las bases. En las bases del evento, en la literal A. Definiciones e interpretaciones. Numeral 7. Especificaciones, se indica que las bombas de fumigación que se requieren, es marca MATABI de 16 litros, tipo mochila.

Debido a esta serie de deficiencias e irregularidades detectadas, en oficio No.05-DAEE-0416-2011, de fecha 5 de enero 2012, se solicitó al señor Presidente de la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, dejar sin efecto todo el proceso de adjudicación y contratación del evento al cual el Sistema Guatecompras, le asignó el NOG 1811878.

Conclusión

Las anomalías y deficiencias detectadas en la revisión y examen del proceso relacionado con el Evento Público No. 030-2011, al cual el Sistema Guatecompras asignó el NOG 1811878, permiten concluir que el proceso no se realizó con transparencia y economía, velando por un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y la calidad del gasto público.

Las deficiencias de control interno originaron incumplimientos de disposiciones normativas.

Se determinó la incongruencia de muchos requisitos establecidos en las bases del evento con la naturaleza del bien a adquirir y que los mismos se orientaron a no permitir la participación de oferentes en igualdad de condiciones.

Se obtuvo evidencia que el precio adjudicado es exageradamente superior al rango de precios que se cotizan en el mercado para la misma calidad de bienes a adquirir.

Debido a las serie de deficiencias y anomalías que se comunicaron en oficio No.05-DAEE-0416-2011 de fecha 5 de enero de 2012, se solicitó al Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación, dejar sin efecto todo el proceso de adjudicación y contratación del evento al

cual el Sistema Guatecompras, le asignó el NOG 1811878 y por consiguiente se presentó denuncia ante el Ministerio Público.

6. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Las deficiencias que se detectaron, se presentan como hallazgos en el presente informe, las cuales se describen a continuación.

Hallazgo relacionado con el Control Interno

Hallazgo No. 1

Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación

Condición

La Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, con domicilio en el Departamento de San Marcos, con fecha 25 de octubre 2011, convocó al Evento Público 030-2011, al cual el Sistema de Guatecompras le asignó el NOG 1811878, para la adquisición de 5,800 bombas de fumigación de 16 litros, compra que fue adjudicada a la entidad mercantil denominada Constructora Proyecciones Modernas, con número de identificación tributaria (NIT) 779408-8, con sede en el municipio de San Marcos, por un precio total de Q7,999,998.00. Durante la revisión de la documentación legal de respaldo del expediente conformado en el proceso de adquisición, se estableció la existencia de varias deficiencias e irregularidades, las que se enumeran a continuación:

1. La Junta Calificadora del Evento, adjudicó la compra por un valor menor al precio especificado en la oferta del proveedor adjudicado.
2. Sobrevaloración en el precio de la oferta adjudicada, debido a que las bombas de fumigación, se adquieren en el mercado a Q695.00 cada una y en el evento se consideraron a un precio de Q1,379.31, con lo que se evidencia una sobrevaloración de Q3,968,998.00 que equivale al 98%, no obstante la cotización es para solo una unidad, sin considerar que para una cantidad mayor, puede obtenerse un precio de mayorista, lo cual se confirmó con cotización de la Empresa La Casa del Agricultor, ubicada en la 4ª avenida 5-35 zona 1, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, la cual se identifica con NIT 50261-8.
3. La Junta Calificadora del evento la conforman tres personas y conforme a la Ley de Contrataciones, deben ser cinco miembros para un evento de licitación y uno de los integrantes es directivo de la Asociación.

4. Libro de Actas de la Junta Calificadora de Eventos, no autorizado por la Contraloría de Cuentas.
5. Insuficiente capacidad financiera de la empresa adjudicada.
6. La Asociación contratante especifica en las bases la marca del equipo a adquirir.
7. No obstante el evento es para adquisición de equipo de fumigación, el procedimiento para cálculo del costo total oficial estimado, corresponde a un proyecto de obra civil, requiriendo al contratista que la obra se ejecute conforme los planos, con el compromiso de entregar el 20% del valor del contrato, pago que no es aplicable en adquisición de bienes fabricados.
8. El proceso completo de publicación, recepción, calificación, adjudicación y contratación, se realizó únicamente en 4 días.

Criterio

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 54, indica: "Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos. Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUAATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta Ley, publicando para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Asimismo, deben utilizar procedimientos de adquisición competitivos y evaluar las ofertas con criterios imparciales y públicos. La Contraloría General de Cuentas debe fiscalizar la negociación y todos los contratos que se suscriban en aplicación de este artículo, los cuales para su validez y ejecución deben registrarse en el Registro de Contratos de dicha Contraloría. Si en la fiscalización se detectaren anomalías, la Contraloría General de Cuentas deberá denunciar a los órganos respectivos, según la materia de que se trate, después de agotado el procedimiento administrativo que corresponda.

Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno que requiera el cumplimiento de la legislación aplicable.

Efecto

Riesgo que se concreten procesos anómalos cuyo fin es la comisión de posibles delitos contra el patrimonio de la Asociación y por consiguiente del Estado.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación y el resto de la Junta Directiva, diseñen un sistema de control interno que no permita que se realice ningún evento que no cumpla con los requisitos legales aplicables.

Comentario de los Responsables

Con fecha 19 de enero de 2012, en oficio sin número de fecha 12 de enero de 2012, las autoridades de la Junta Directiva de la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, presentan su comentario y observaciones indicando lo siguiente: Respecto al numeral uno (1). La Junta Calificadora adjudicó a la oferta más baja, sin embargo dicha oferta superaba el techo establecido en el convenio de cooperación suscrito con el Consejo Departamental de San Marcos, por lo que se realizó el ajuste respectivo a dicho instrumento legal, al que debía sujetarse la Organización No Gubernamental. En relación al numeral dos (2). La Junta Calificadora adjudicó con las ofertas presentadas, por lo que con posterioridad y a través de su recomendación se determinó la conveniencia de prescindir de la negociación, con el objeto de obtener mejores precios en el mercado, con la participación de nuevos oferentes. Se acompaña el acta y publicación del Sistema de Guatecompras en la que consta que se prescindió el evento respectivo. En relación al numeral tres (3), Al respecto es necesario apuntar que al tenor del artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, las Organizaciones No Gubernamentales, no se encuentran dentro del catálogo de entidades sujetas a dicha ley. Sin embargo, si se cumplió con las publicaciones en el Sistema de Guatecompras. Es menester comentar que en la comisión existentes 2 integrantes ajenas a la Organización no Gubernamental, con el objeto de que exista transparencia y objetividad en el desarrollo de los eventos. En relación al numeral cuatro (4). En virtud de que la Junta Calificadora es libre y no depende directamente de la Asociación, se levantó el acta de adjudicación en un libro interno, sin embargo la aprobación de la adjudicación si consta en libro registrado por el ente fiscalizador del Estado.

No obstante, esta Asociación considera que la observación debe ser subsanada inmediatamente. En relación al numeral cinco (5) En cuanto a la insuficiencia financiera de la empresa adjudicada tal situación se tomó en cuenta, pero se considera que cualquier ente económico al asumir este tipo de responsabilidades acude inmediatamente a cualquier financiamiento de tipo personal o se aboca al sistema bancario- En relación al numeral seis (6). En relación a la marca del equipo es oportuno mencionar que se nos obligó por parte del Consejo Departamental de Desarrollo al momento de la celebración del convenio a que uno de los requisitos a los cuales debíamos estar sujetos, era la especificación de la marca a adquirir, según cláusula segunda del convenio número ciento noventa y tres guión OLBF dos mil once (193-OLBF-2011) cuadro de renglones de trabajo. En relación al numeral siete (7). En relación al cálculo del costo total oficial estimado también es importante mencionar que al momento de la suscripción del convenio en la cláusula séptima se nos indica que el financiamiento al proyecto de dotación lo llevaría a cabo este Consejo de Desarrollo de acuerdo al cumplimiento de los avances físicos del mismo procediendo a entregar un anticipo del 20% y así sucesivamente tomando en cuenta también la cláusula novena literal c en la cual debía cumplirse con lo ahí descrito, razones por las cuales se determinó contemplar dichos requisitos en las bases respectivas. Al respecto aplica el comentario de la respuesta número tres en cuanto a la no aplicabilidad de la Ley de Contrataciones del Estado a las Organizaciones No Gubernamentales En relación al numeral ocho (8). Al respecto es necesario apuntar, que al tenor del artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, las Organizaciones No Gubernamentales, no se encuentran dentro del catálogo de entidades sujetas a dicha ley, por lo que existe mayor flexibilidad en materia de plazos. Es preciso mencionarle, que en relación al último párrafo de su oficio 005-DAEE-0416-2011, a través de mi representada y tomando en cuenta las observaciones descritas en el mismo evento el cual tenía asignado el número de NOG 1811878 de GUATECOMPRAS, mediante acta número 480/2011 de sesión celebrada por nuestra Junta Directiva de fecha 21 de diciembre 2011 SE DEJO SIN EFECTO TODO EL PROCESO DE ADJUDICACION Y CONTRATACION.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos y pruebas presentadas por los directivos de la Asociación, no lo desvanecen, tomando en consideración que en el numeral dos (2) de los comentarios de los responsables al hallazgo formulado se indica que se prescindió de la negociación con el objeto de tener mejores precios en el mercado con la participación de nuevos oferentes con lo que se confirma la sobrevaloración en el precio adjudicado con el consiguiente intento de comisión de posibles delitos contra el patrimonio del Estado. Con respecto a la no aplicabilidad

de la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, como se argumenta en los numerales 3, 7 y 8, es importante mencionar que tanto en el convenio suscrito entre la Asociación y el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, así como en las bases elaboradas para el evento público NOG 1811878, claramente se estableció y aceptó la Ley de Contrataciones del Estado como normativa que regiría el proceso de adquisición.

Acciones Legales y Administrativas

El 28 de mayo de 2012, se presentó denuncia ante la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público, la cual se identifica con el número interno DAJ-D-EE-08-2012, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, en contra del señor José Miguel Mérida Sánchez, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, Señor Mynor Joel López de León, propietario y Representante Legal de la empresa Constructora Proyecciones Modernas, señor Oscar Leonel Barrios Flores, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de San Marcos, por la posible comisión de delitos por un valor de Q7,999,998.00 que corresponde al valor del Convenio de Financiamiento No. 193-OLBF-2011.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

RESPONSABLES	PERÍODO
Presidente y Representante Legal	
José Miguel Mérida Sánchez	Del 25 de octubre al 21 de diciembre 2011
Vicepresidente	
Miguel Angel Arango López	Del 25 de octubre al 21 de diciembre 2011
Tesorera	
Sandra Mirtala Ochoa Rivera	Del 25 de octubre al 21 de diciembre 2011
Secretaria	
Karla Viviana Ochoa Rivera	Del 25 de octubre al 21 de diciembre 2011
Vocal	
Rudy Antoniano Mazariegos	Del 25 de octubre al 21 de diciembre 2011

Orozco

Vocal

Carlos Adolfo Peña Ruiz

Del 25 de octubre al 21 de diciembre 2011

Vocal

Christian Bernardo Rivera de León

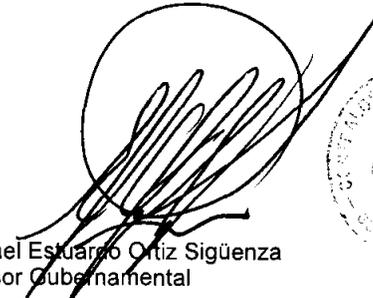
Del 25 de octubre al 21 de diciembre 2011

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

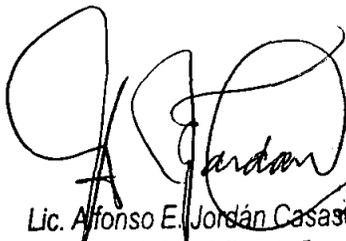
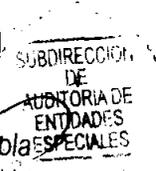



Lic Julio Ajcá García
Coordinador de Comisión




Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

RAZÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

ANEXOS

ANEXO 1

**ASOCIACIÓN CIVIL, COORDINADORA DE PROYECTOS
DE SALUD DE GUATEMALA -COPROSGUA-
CONVENIOS SUSCRITOS
PERÍODO DE AUDITORÍA: DEL 25 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Nombre del Proyecto	Entidad Proveedoradora de Recursos	Proyecto No.	Ubicación del Proyecto	Precio
1	Dotación Equipo Agrícola (Bombas de Fumigación) a 17 aldeas del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos.	Consejo Departamental de Desarrollo, San Marcos	193-OLBF-2011	Municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	7,999,998,00
2	Primer Addendum al Convenio de Financiamiento. Cambio de Renglones de Trabajo. Ejercicio Fiscal 2011.	Consejo Departamental de Desarrollo, San Marcos	193-OLBF-2011	Municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	7,999,919,21

Fuente: Convenio 193-OLBF-2011 y su primer addendum.

Comentario:

Este cuadro presenta el convenio y su modificación suscrito entre la Asociación y el Consejo Departamental de Desarrollo San Marcos.

ANEXO 2

**ASOCIACIÓN CIVIL, COORDINADORA DE PROYECTOS DE SALUD DE
GUATEMALA -COPROSGUA-
CONTRATOS SUSCRITOS
PERÍODO DE AUDITORÍA: DEL 25 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Nombre del Proyecto	Nombre del Contratista	Contrato No.	Ubicación del Proyecto	Precio
1	Dotación Equipo Agrícola (Bombas de Fumigación) a 17 aldeas del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos.	Mynor Joel López de León. Constructora Proyecciones Modernas.	42	Municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	7,999,998,00

Fuente: Contrato No. 42

Comentario:

Este cuadro presenta el contrato suscrito por la Asociación con el contratista para la adquisición del equipo de fumigación.

ANEXO 3

**ASOCIACIÓN CIVIL, COORDINADORA DE PROYECTOS
DE SALUD DE GUATEMALA -COPROSGUA-
COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS ENTRE CONVENIO ORIGINAL Y PRIMER
ADDENDUM
PERÍODO DE AUDITORÍA: DEL 25 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Documento	Equipo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Convenio de financiamiento NO. 193-OLBF-2011 (original)	Bomba de fumigación de 16 litros marca Matabi	5,800	1,379.31	7,999,998.00
2	Primer Addendum al convenio	Bomba de fumigación de 16 litros marca Matabi	12,307	650.03	7,999,919.21
	Disminución en el precio unitario y monto del convenio		6,507	729.28	78.79
	Porcentaje de Sobrevaloración			112.19%	

Fuente: Convenio 193-OLBF-2011 y su primer addendum.

Comentario:

Este cuadro comparativo de precios unitarios y totales muestra la sobrevaloración del precio desde el Convenio 193-OLBF-2011, evidenciado con la suscripción del primer addendum al convenio cuyo propósito fue rebajar el precio unitario, adquiriendo más unidades de la misma clase y calidad de equipo con el mismo monto del convenio.

ANEXO 4

**ASOCIACIÓN CIVIL, COORDINADORA DE PROYECTOS
DE SALUD DE GUATEMALA -COPROSGUA-
COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS ENTRE CONVENIO ORIGINAL Y
PROFORMA DE LA CASA DEL AGRICULTOR
PERÍODO DE AUDITORÍA: DEL 25 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Descripción	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Constructora Proyecciones Modernas. NIT 779408-8. Contrato No. 42.	Bomba de fumigación de 16 litros marca Matabi	5800	1,379.31	7,999,998.00
2	La Casa del Agricultor. NIT. 50261-8. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Bomba de fumigación de 16 litros marca Matabi	5800	695	4,031,000.00
	Diferencia en el precio unitario y en el monto total del contrato.			684.31	3,968,998.00
	Porcentaje de Sobrevaloración	98.46%			

Fuente: Contrato No.42 y proforma de la Casa del Agricultor

Comentario:

Este cuadro comparativo de precios unitarios y totales muestra la sobrevaloración del precio adjudicado según contrato No.42, evidenciado con la cotización obtenida de la Casa del Agricultor identificado con el NIT 50261-8, ubicada en la 4ª avenida 5-35 Zona 1, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DAEE-0416-2011

Guatemala, 09 de diciembre de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. JULIO AJCA GARCIA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que practique Examen Especial a la ASOCIACION CIVIL, COORDINADORA DE PROYECTOS DE SALUD DE GUATEMALA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CON LA CUENTA No. A5-01-12-01-2009, para atender específicamente lo relacionado con el NOG número 1811878, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 5 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

13/12/2011



[Signature]
LIC. ANTONIO ALVARADO PU EZUT
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
Lic. Felipe Ferrnand Ferrnandez Chavarria
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala-COOPROSGUA-	Dirección de la Entidad Auditada	6ª. Calle 6-10 Zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos			
No. De Cuentadancia	A5-01-12-01-2009	Teléfonos de la Entidad Auditada	77608982			
Tipo de Auditoria	Examen Especial NOG 1811878	Periodo Auditado	Del 25 de octubre al 21 de diciembre de 2011			
Nombramiento	DAEE-0416-2011, de fecha 09 de diciembre de 2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Julio Ajcá García	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortíz Siguenza			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	

CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES						
1	Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación					
	Condición:					
	La Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, con domicilio en el Departamento de San Marcos, con fecha 25 de octubre 2011, convocó al Evento Público 030-2011, al cual el Sistema de Guatecompras le asignó el NOG 1811878, para la adquisición de 5,800 bombas de fumigación de 16 litros, compra que fue adjudicada a la entidad mercantil	José Miguel Mérida Sánchez. Presidente y Representante Legal				

<p>denominada Constructora Proyecciones Modernas, con número de identificación tributaria (NIT) 779408-8, con sede en el municipio de San Marcos, por un precio total de Q7,999,998.00. Durante la revisión de la documentación legal de respaldo del expediente conformado en el proceso de adquisición, se estableció la existencia de varias deficiencias e irregularidades, las que se enumeran a continuación:</p>					
<p>1.La Junta Calificadora del Evento, adjudicó la compra por un valor menor al precio especificado en la oferta del proveedor adjudicado.</p>					
<p>2.Sobrevaloración en el precio de la oferta adjudicada, debido a que las bombas de fumigación, se adquieren en el mercado a Q695.00 cada una y en el evento se consideraron a un precio de Q1,379.31, con lo que se evidencia una sobrevaloración de Q3,968,998.00 que equivale al 98%, no obstante la cotización es para solo una unidad, sin considerar que para una cantidad mayor, puede obtenerse un precio de mayorista, lo cual se confirmó con cotización de la Empresa La Casa del Agricultor, ubicada en la 4ª avenida 5-35 zona 1, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, la cual se identifica con NIT 50261-8.</p>					
<p>3.La Junta Calificadora del evento la conforman tres personas y conforme a la Ley de Contrataciones, deben ser cinco miembros para un evento de licitación y uno de los integrantes es directivo de la Asociación.</p>					
<p>4.Libro de Actas de la Junta Calificadora de Eventos, no autorizado por la Contraloría de Cuentas.</p>					

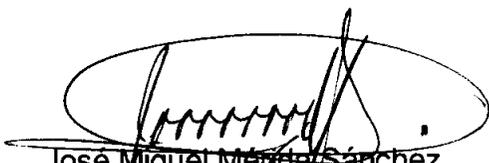
5. Insuficiente capacidad financiera de la empresa adjudicada.					
6. La Asociación contratante especifica en las bases la marca del equipo a adquirir.					
7. No obstante el evento es para adquisición de equipo de fumigación, el procedimiento para cálculo del costo total oficial estimado, corresponde a un proyecto de obra civil, requiriendo al contratista que la obra se ejecutó conforme los planos, con el compromiso de entregar el 20% del valor del contrato, pago que no es aplicable en adquisición de bienes fabricados.					
8. El proceso completo de publicación, recepción, calificación, adjudicación y contratación, se realizó únicamente en 4 días.					
Recomendación:					
Que el Presidente de la Asociación y el resto de la Junta Directiva, diseñen un sistema de control interno que no permita que se realice ningún evento que no cumpla con los requisitos legales aplicables.					

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 10 de febrero de 2012


Lic. Julio Ajcà García
Auditor Gubernamental




José Miguel Mérida Sánchez
Presidente Y Representante Legal

José Miguel Mérida S.
REPRESENTANTE LEGAL
- COPROSGUA -



Oficio: DAJ-PENAL-0201-2012 LL/rm
 Guatemala, 28 de Junio de 2012

Licenciado
 Edwin Humberto Salazar Jerez
 Director de Auditoria de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas
 Su oficina

Licenciado Salazar Jerez:

Me dirijo a usted respecto de su oficio recibido en fecha 11 de Junio de 2012, identificado con número DAEE-0467-2011-015, por medio del cual solicita copia de denuncias presentadas ante el Ministerio Publico.

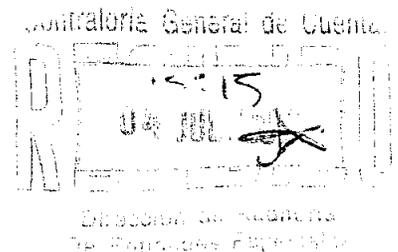
Por lo anterior adjunto a la presente remito copia de denuncias según el siguiente detalle:

Numero Interno	Código de Resultado
DAJ-D-EE-08-2012	D-0124-2012
DAJ-D-G-20-2012	D-0061-2012

Cabe aclarar que si bien es cierto ninguno de los expedientes cuenta con sello de recibido por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, éstos fueron oportunamente remitidos, por lo cual sirve la presente como constancia de que fue debidamente recibido y registrado en los sistemas de control de la Dirección de Asuntos Jurídicos; para efectos de descarga del nombramiento de Auditoría que corresponda.

Sin otro particular,

Lieda Leyla Lemus
 Lieda Leyla Lemus
 Directora de Asuntos Jurídicos





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

814 2012
11-14

Oficio DAEE-0467-2011-015

Guatemala, 19 de junio de 2012

Licenciada
Leyla Susana Lemus
Directora de Asuntos Jurídicos
Contraloría General de Cuentas

Licenciada Lemus:

Atentamente me dirijo a usted para solicitarle girar sus instrucciones a donde corresponda para la entrega a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de una copia de los memoriales de denuncia presentados por la Dirección a su cargo ante el Ministerio Público, con el sello de recepción de dicho Ministerio en los memoriales respectivos, de las entidades siguientes:

Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala-COOPROSGUA-
Denuncia identificada con el número **DAJ-D-EE-08-2012**.

Asociación Guatemalteca de Desarrollo Comunal-AGADECO-
Denuncia identificada con el número **DAJ-D-G-20-2012**.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Cordialmente.

Lic. Julio Ajcá García
Auditor Gubernamental

Lic. Rafael Estuardo Ortiz S. **D-0124-2012**
Supervisor Gubernamental
138.

Vo.Bo.
Licenciado
Edwin Humberto Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

D-0061-2012
75

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



27993

D-0124-2012

DAJ-D-EE-08-2012

SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO. JULIO AJCA GARCIA (único nombre) de cincuenta y ocho (58) años de edad, casado, guatemalteco, de profesión Contador Público y Auditor, con cédula de vecindad número de orden I guion nueve (I-9) y registro veinte nueve mil setenta (29,070), extendida por el Alcalde Municipal de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, de manera atenta;

EXPONGO:

Actúo en calidad de Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Nombramiento número DAEE guión cero cuatrocientos diez y seis guión dos mil once (DAEE-0416-2011) de fecha nueve de diciembre de dos mil once (09/12/2011), emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales, por medio del cual fui designado para practicar Examen Especial a la ASOCIACION CIVIL, COORDINADORA DE PROYECTOS DE SALUD DE GUATEMALA, del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-01-12-01-2009, para atender específicamente lo relacionado con el Número de Operación de Guatecompras NOG 1811878, nombramiento que agregó a la presente denuncia. Para efectos de recibir notificaciones o citaciones, señalo la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos zona trece, primer nivel, Ciudad de Guatemala.

Comparezco con el objeto de presentar denuncia en contra del señor: JOSE MIGUEL MERIDA SANCHEZ, Presidente y Representante Legal de la ASOCIACION CIVIL, COORDINADORA DE PROYECTOS DE SALUD DE GUATEMALA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación número un billón seiscientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y un millones ochocientos setenta y un mil doscientos dos (1641761871202), extendido por el Registro Nacional de las Personas del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos y con dirección para ser citado y notificado en sexta calle seis guión diez, zona uno municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos. Comparezco también para presentar denuncia en contra del señor: MYNOR JOEL LOPEZ DE

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

COORDINADORA DE PROYECTOS DE SALUD DE GUATEMALA, convocó al Evento Público 030-2011, al cual el Sistema de Guatecompras le asignó el NOG 1811878 de fecha 25 de octubre de 2011, para la adquisición de 5,800 bombas de fumigación de 16 litros, por valor total de Q7,999,998.00. 3) En la cláusula primera del Convenio de Financiamiento número 193-OLBF-2011, suscrito entre la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala y el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, se contempló la aceptación de la Ley de Contrataciones del Estado como normativa que rige el proceso de adquisición. Esta cláusula literalmente indica que: "Los comparecientes manifestamos que el presente convenio se fundamenta en...Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número mil cincuenta y seis guión noventa y dos....". Así mismo, en las bases del Evento Público No. 030-2011, en la parte introductoria se hace mención que las mismas han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en la literal A. Definiciones e interpretaciones. Numeral 9. Legislación, de las bases, se indica que la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República, rige parte de los aspectos contenidos en el Evento. Se constató que la documentación de respaldo, desde las bases de licitación hasta la contratación contienen las deficiencias e irregularidades siguientes: a) Adjudicación de la compra por un precio menor al precio total ofertado por el contratista adjudicado, en virtud que el monto de la oferta entregada por la empresa Proyecciones Modernas fue de Q8,000,114.00, sin embargo, la Junta Calificadora le adjudicó la compra por un monto de Q7,999,998.00, para ajustarlo al monto del convenio de financiamiento suscrito entre el Consejo de Desarrollo Departamental de San Marcos y la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala. b) Sobrevaloración en el precio de la oferta adjudicada, debido a que las bombas de fumigación, se adquieren en el mercado a Q695.00 cada una, cuando se adquieren por unidad, sin considerar la rebaja que se pueda obtener por compras mayoritarias como las del evento en referencia. No obstante esta consideración, la Asociación adjudicó el evento a un precio unitario de Q1,379.31, con lo cual se evidencia una sobrevaloración total de Q3,968,998.00. Este precio de mercado se obtuvo mediante cotización de la Empresa La Casa del Agricultor, ubicada en la 4ª avenida 5-35 zona 1, San Pedro

Definiciones e interpretaciones. Numeral 7. Especificaciones, se especifica que las bombas de fumigación que se requieren son marca **MATABI**, de 16 litros, tipo mochila. c.3) En las bases del evento, literal B. Aspectos legales. Numeral 6.10, último párrafo, se especificó el procedimiento para calcular el costo estimado, oficial, total y margen de fluctuación entre el cual deberán estar comprendidas las ofertas para ser aceptadas por la junta del evento. Este procedimiento es específico cuando se trata de la construcción de obra civil (artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado) c.4) En las bases del evento, literal B. Aspectos legales. Numeral 11.1 Area de dotación y anticipo, se establece la obligación de la Asociación de entregar al contratista adjudicado, un anticipo supervisado de hasta un máximo del 20% del valor total del contrato, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. De acuerdo con el artículo 58 de la ley referida, este anticipo puede otorgarse únicamente en construcción de obras o en contratación de bienes por fabricar localmente. En este caso específico, el Evento 030-2011 se refiere a la adquisición de bienes ya fabricados. c.5) En las bases del evento, literal B. Aspectos legales. Numeral 12. Sub-numeral 2, se establece: que la obra esté conforme a planos. Esta disposición aplica cuando el evento se refiere a construcción de obra civil. c.6) El proceso completo de compra se realizó en forma acelerada, desde la convocatoria hasta la contratación transcurrieron 4 días hábiles. Con fecha martes 25 de octubre 2011, fue publicada en el portal de Guatecompras la invitación a participar en el Evento Público No.030-2011, con NOG 1811878 del proyecto denominado "Dotación de Equipo (bombas de fumigación) a 17 aldeas del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento San Marcos" convocatoria realizada por la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala.- COPOROSGUA-, la cual también fue publicada al día siguiente, miércoles 26 de octubre 2011, en el Diario de Centroamérica. En las bases del evento, literal B. Aspectos legales. Numeral 9. Entrega de oferta, se estipula que la oferta debe ser entregada el día 28 de octubre de 2011, a la 11:00 horas. A.M., lo que implica que los posibles oferentes disponen de únicamente 3 días para preparar y presentar sus ofertas, tiempo insuficiente para cumplir con todos los requisitos técnicos y legales requeridos en las bases del evento. Además la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 23 establece: "Entre la publicación en Guatecompras y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por lo menos 40 días

Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, dejar sin efecto todo el proceso de adjudicación y contratación del evento al cual el Sistema Guatecompras, le asignó el NOG 1811878. El monto de la presente denuncia asciende a Q7,999,998.00, que corresponde al valor del Convenio de Financiamiento No.193-OLBF-2011, de fecha 18 de octubre de 2011, suscrito por la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala con el Consejo Departamental de Desarrollo San Marcos, para la dotación de 5,800 bombas de fumigación de 16 litros marca MATABI y del Contrato cuarenta y dos (42) de fecha 2 de noviembre de 2011, suscrito por la Asociación con MYNOR JOEL LOPEZ DE LEON, Propietario y Representante Legal de la empresa Constructora Proyecciones Modernas para la dotación de 5,800 bombas de fumigación de 16 litros marca MATABI. Es importante aclarar y enfatizar que como se indica en el último párrafo del numeral 1) del presente memorial y de conformidad con el oficio No. 237-2011 de fecha 19 de diciembre de 2011, suscrita por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo San Marcos, al 19 de diciembre de 2011, no se le había trasladado fondo alguno a la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala para la ejecución del contrato cuarenta y dos (42) suscrito con la empresa Constructora Proyecciones Modernas para la dotación de 5,800 bombas de fumigación de 16 litros MATABI por valor de Q7,999,998.00, relacionado con el Evento Público No.030-2011 al cual el sistema GUATECOMPRAS le asignó el NOG 1811878. Según oficio sin número, de fecha 12 de enero de 2012, el Presidente y Representante Legal de la Asociación, manifiesta que mediante Acta número 480/2011 de sesión celebrada por la Junta Directiva de fecha 21 de diciembre de 2011, **SE DEJO SIN EFECTO TODO EL PROCESO DE ADJUDICACION.**

MEDIOS DE PRUEBA:

- 1 Fotocopia simple del Nombramiento No. DAEE-0416-2011 de fecha 09 de diciembre 2011.
- 2 Fotocopia simple del Convenio de Financiamiento para la ejecución de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo San Marcos. Número 193-OLBF-2011.
- 3 Fotocopia simple del Primer Addendum al convenio de financiamiento, cambio

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, de la aprobación de las bases del evento.

- 17 Fotocopia simple de las bases del evento No. 030-2011.
- 18 Fotocopia simple de oficio No.237-2011.Ref.JLHA/alib de fecha 19 de diciembre 2011, suscrita por el Director Ejecutivo del COCODE de San Marcos.
- 19 Fotocopia simple del oficio No. 05-DAEE-0416-2011 de fecha 5 de enero 2012, de la comunicación de resultados de la auditoría practicada.
- 20 Fotocopia simple de oficio sin número de fecha 12 de enero de 2012, emitida por el Presidente y Representante Legal de la Asociación Civil, Coordinadora de Proyectos de Salud de Guatemala, por medio del cual manifiesta que se dejó sin efecto todo el proceso de adjudicación y contratación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

El Código Procesal Penal Decreto 51-92 en su artículo 297 preceptúa: "Denuncia. Cualquier persona deberá comunicar, por escrito u oralmente, a la Policía, al Ministerio Público o a un Tribunal, el conocimiento que tuviere acerca de la comisión de un delito de acción pública. El denunciante deberá ser identificado." La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002 estipula en su artículo 30 lo siguiente: "Los Auditores Gubernamentales que en cumplimiento de su función, descubran la comisión de posibles delitos contra el patrimonio de los organismos, instituciones, entidades y personas sujetas a fiscalización, están obligados a presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente y hacerlo del conocimiento del Contralor General de Cuentas, quien deberá constituirse como querellante adhesivo". Con base en lo expuesto, medios de prueba individualizados y fundamento legal, atentamente formulo las siguientes.

PETICIONES:

- Que se admita para su trámite la presente denuncia;
- Se reconozca la personería con que actuamos de conformidad con el documento que acompaño;